## Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO.158

## Montevideo, 26 SET. 2008

<u>VISTO</u> : la necesidad de conformar la integración de la Comisión
Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del
Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo;
RESULTANDO: I) que, la misma fue creada por Resolución del
Poder Ejecutivo Nº 175/2001 de 5 de septiembre de 2001;
II) que, el Artículo 436° de la Ley Nº 16.170 de 28
de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir
Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar
Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo
de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley Nº
15.903 de 10 de noviembre de 1987;
CONSIDERANDO: I) que, la Dirección del Hospital mencionado
propone para integrar dicha Comisión: como Presidente al
Señor José Peralta Reyes, como Tesorero al Contador Ramiro
Bello, como Secretario al Doctor Alfonso Giannattasio, como
vocal al Señor Héctor Orquera y ratificar como integrante al
Doctor Ítalo Savio, como Director de la citada Unidad
Ejecutora;
II) que dichos ciudadanos reúnen las
condiciones necesarias para integrar la Comisión de
referencia;
III) que por lo expresado, corresponde proceder
en consecuencia;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el
Artículo 436° de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y lo
dispuesto por el Decreto Nº 160/991 de 14 de marzo de 1991
(Interno N° 51/991);

## <u>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA</u>

## RESUELVE:

- 1º.- Designanse para integrar la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo" a las siguientes personas: Señor JOSÉ PERALTA REYES como Presidente, Contador RAMIRO BELLO como Tesorero, Doctor ALFONSO GIANNATTASIO como Secretario y Señor HÉCTOR ORQUERA como vocal.------
- 2°.- Ratificase como integrante de la referida Comisión: al Señor Director del citado establecimiento, Doctor ÍTALO SAVIO QUEVEDO.-----

3º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Administración.

Res. Int. No

Ref. Nº 068-1571/2008

IDL/st./idl.

DE Tabare Vérmuss